



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ORDEN MAT/257/2025, de 7 de marzo, por la que se aprueba la declaración de utilidad pública del monte denominado “Los Morrones” (Monte consorciado TE-3078), perteneciente al Ayuntamiento de Lagueruela (Teruel) y situado su término municipal, y subsiguiente agregación al monte de utilidad pública número 347 del Catálogo de Teruel, denominado “La Tonda”, que quedará con la denominación “La Tonda y Los Morrones”, y su actualización en el Catálogo de Teruel. (Expediente TE-DUP-5/2024).

Visto el expediente para la declaración de utilidad pública del monte TE-3078 denominado “Los Morrones” perteneciente al Ayuntamiento de Lagueruela (Teruel) y situado en su término municipal y su subsiguiente agregación al monte de utilidad Pública número 347 denominado “La Tonda” y su actualización en el Catálogo de Teruel, resultan de él los siguientes:

Antecedentes

Primero.- En el año 2020, se redacta la propuesta de inversión expediente TF-03619.- “Propuesta para el estudio de los expedientes de montes consorciados con Entidades Locales, y elaboración de memoria y cartografía necesaria para su declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo de Teruel”. Esta propuesta fue cofinanciada con Fondos FEADER, en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, a través de la línea B01 05046001 08 411 02, porque está acogido a la 08 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, Operación 8.5.c - Defensa de la propiedad pública forestal y pecuaria, con los siguientes porcentajes: 53% con Fondos FEADER (12202), 28% con Fondos Cofinanciadores del Gobierno de Aragón (91001) y 19% con Fondos del Ministerio (36004). En ella se incluye el estudio del Monte 3078.

Segundo.- Con fecha 2 de octubre de 2023, el Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel remite un oficio al Ayuntamiento de Lagueruela, en el que se le propone la declaración de utilidad pública del monte consorciado TE-3078 de su pertenencia, informándole del contenido de la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón.



Tercero.- Con fecha 7 de febrero de 2024, el Ayuntamiento de Lagueruela acuerda por unanimidad en sesión plenaria ordinaria, solicitar la declaración de utilidad pública del monte referenciado con una serie de parcelas catastrales.

Cuarto.- Con fecha 5 de julio de 2024, a la vista de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Lagueruela, el Director del Servicio Provincial de Teruel acuerda el Inicio del expediente de declaración de utilidad pública del monte consorciado TE-3078 y su agregación al monte de utilidad pública número 347, denominado "La Tonda", quedando el monte resultante con la denominación "La Tonda y Los Morrones".

Quinto.- Con fecha 5 de julio de 2024 el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel comunica mediante oficio el acuerdo del inicio del expediente e informa del plazo para la resolución del procedimiento al Ayuntamiento de Lagueruela.

Sexto.- Con fecha 5 de julio de 2024 el Subdirector Provincial de Medio Ambiente del Servicio Provincial de Teruel comunica el acuerdo de inicio del expediente al Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Teruel.

Séptimo.- Con fecha 16 de julio se redacta, la memoria técnica para la declaración de utilidad pública del monte consorciado TE-3078 y su posterior agregación al monte de utilidad pública número 347, denominado "La Tonda".

Octavo.- Con fecha 17 de julio de 2024 se remite oficio al Registro de la Propiedad de Calamocha, solicitando información sobre las fincas incluidas en el monte consorciado que pudieran estar inscritas en ese Registro. Con fecha 31 de julio remite nota simple negativa a ese respecto. También de la falta de inscripción del monte en el Registro de la Propiedad

Noveno.- El expediente se somete a información pública, mediante publicación de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", número 149, de 1 de agosto de 2024.

Décimo.- La vista del expediente se comunica, mediante oficios de 1 de agosto de 2024, al Ayuntamiento de Lagueruela (Teruel) y a la Comarca del Jiloca, para la exposición del edicto en el Tablón de anuncios de ambas entidades locales.

Undécimo.- Con fecha 26 de agosto de 2024 se publica en el "Boletín Oficial del Estado", número 206, la notificación del periodo de vista a aquellos interesados a los que no fue posible notificar personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Decimosegundo.- La Secretaria del Ayuntamiento de Lagueruela (Teruel) certifica que el anuncio ha estado expuesto en el Tablón de anuncios de ese Ayuntamiento durante el plazo reglamentario.

Decimotercero.- Con fecha 28 de enero de 2025, la Secretaria del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, emite certificado en el que queda reflejado que durante el periodo de información pública no se presentó ninguna alegación.

Fundamento jurídicos

Primero.- Mediante la propuesta técnica de 16 de julio de 2024, redactada por la Sección de Defensa de la Propiedad de Teruel, ha quedado debidamente acreditada la utilidad pública del monte, de acuerdo a los apartados a), b), d), e), i), j) k), y n) del artículo 13 del texto refundido de la Ley Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio.

Segundo.- Durante el trámite de información pública no se presentaron alegaciones.

Tercero.- El expediente ha sido tramitado de acuerdo con la legislación vigente, y en concreto con lo dispuesto para las declaraciones de utilidad pública en el artículo 24 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y en artículo 13 del texto refundido de la Ley Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio. Por todo cuanto antecede, se puede proceder a dictar la orden resolutoria.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Aragón; el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón; la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y sus modificaciones; el Reglamento de Montes, aprobado por el Decreto 485/1962, de 22 de febrero; el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Decreto 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón; la



Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación.

De conformidad con el Informe-propuesta de la Dirección del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel, y de la Directora General de Gestión Forestal, y haciendo uso de la delegación de competencia acordada por el Gobierno de Aragón en su reunión de 31 de enero de 2017, (publicado por Orden DRS/404/2017, de 10 de marzo, en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 67, de 6 de abril de 2017), resuelvo:

Primero.- Declarar la utilidad pública del monte denominado «Los Morrones», y su agregación al monte de utilidad pública número 347 del Catálogo de Teruel, denominado “La Tonda”, ambos pertenecientes al Ayuntamiento de Lagueruela y situados en su término municipal, y actualizar sus datos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Teruel, con las características siguientes:

Provincia: Teruel.

Número del Catálogo: 347.

Nombre: “La Tonda y Los Morrones”.

Término municipal: Lagueruela.

Comarca: Jiloca.

Partido judicial: Calamocha.

Espacios naturales: No.

Pertenencia: Ayuntamiento de Lagueruela.

Especies principales que lo pueblan: Pinus nigra y otras coníferas.

Cabidas: Las Cabidas generales del Monte son las siguientes:

Cabida Pública: 299,6079 ha.

Cabida Enclavados: 2,7052 ha.



Cabida total: 303,3131 ha.

Límites:

Perímetro 1: La Tonda:

- Norte: Barranco del Reguero y fincas particulares partida “Valgonzalvo”.
- Este: Camino de Collados y barranco Valdelafuen, en el antiguo término municipal de Collados, hoy Calamocha.
- Sur: Barranco de Valdegil.
- Oeste: Camino de Valverde.

Perímetro 2: Los Morrones:

- Norte: Propiedades particulares.
- Este: Monte de UP número 86 “La Umbría”, de la pertenencia y término de Bea.
- Sur: Monte de UP número 90 “Barrancal”, de la pertenencia y término de Calamocha (antes Collados).
- Oeste: Propiedades particulares por encima del Camino de Collados a Lagueruela.

Servidumbres y Cargas: No se conocen.

Registro de la Propiedad: No se tiene constancia de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Otras características: Las parcelas catastrales que componen el monte de utilidad pública 347, resultado de la catalogación del Monte “Los Morrones” y agregado éste al Monte “La Tonda”, con respecto al catastro vigente en 2024 se relacionan en el anexo I a esta Orden.

Zaragoza, 7 de marzo de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
MANUEL BLASCO MARQUÉS



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de marzo de 2025

Número 54

csv: BOA20250319026

Anexo I. Parcelas catastrales que componen el monte (catastro vigente en 2024).

Políg	Parcela	Sup. (ha)	Sup. Parcela Inc MUP	% Inc MUP
5	29	1,0064	1,0064	100
5	35	232,2123	232,2123	100
5	47	0,2871	0,2871	100
5	9003	0,1844	0,1844	100
503	29	0,2122	0,2122	100
504	9001	2,3465	2,0252	86,31
4	186	10,9370	1,8206	16,65
4	531	4,1716	4,1716	100
4	532	5,4233	5,4233	100
4	533	0,8904	0,8904	100
4	534	0,5378	0,5378	100
4	535	0,9668	0,9668	100
4	536	0,2747	0,2747	100
4	537	0,2027	0,2027	100
4	538	0,6442	0,6442	100
4	539	0,5336	0,5336	100
4	540	0,7208	0,7208	100
4	541	0,6262	0,6262	100
4	542	0,1389	0,1389	100
4	567	0,4516	0,4516	100
4	568	0,1960	0,1960	100
4	569	0,5381	0,5381	100
4	571	0,4275	0,4275	100
4	572	1,0246	1,0246	100
4	573	0,5158	0,5158	100
4	574	2,0391	2,0391	100



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de marzo de 2025

Número 54

csv: BOA20250319026

Políg	Parcela	Sup. (ha)	Sup. Parcela Inc MUP	% Inc MUP
4	575	0,6404	0,6404	100
4	576	2,9841	2,9841	100
4	577	0,7799	0,7799	100
4	578	1,2161	1,2161	100
4	579	0,2958	0,2958	100
4	580	3,7855	3,7855	100
4	581	0,2984	0,2984	100
4	582	3,5225	3,5225	100
4	583	0,3801	0,3801	100
4	584	5,2670	5,2670	100
4	586	3,1814	3,1814	100
4	587	0,7349	0,7349	100
4	588	1,7319	1,7319	100
4	589	0,2293	0,2293	100
4	590	1,1862	1,1862	100
4	591	0,8306	0,8306	100
4	592	0,8045	0,8045	100
4	593	0,9819	0,9819	100
4	596	0,5665	0,5665	100
4	597	0,6367	0,6367	100
4	598	0,6463	0,6463	100
4	599	0,6277	0,6277	100
4	600	0,9953	0,9953	100
4	601	0,3109	0,3109	100
4	602	0,3185	0,3185	100
4	612	0,4411	0,4411	100
4	613	0,5704	0,5704	100
4	615	1,7462	1,7462	100



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de marzo de 2025

Número 54

csv: BOA20250319026

Políg	Parcela	Sup. (ha)	Sup. Parcela Inc MUP	% Inc MUP
4	616	0,5125	0,5125	100
4	617	0,4957	0,4957	100
4	618	0,4228	0,4228	100
4	636	4,3949	4,3949	100